

**Extracto: Aprobación Bases XV CONCURSO LOCAL DE GACHAS, MIGAS Y PISTO 2022.**

### DECRETO

Visto el Dictamen favorable, adoptado por mayoría, de la Comisión de Educación, Cultura, Festejos, Juventud de Turismo, celebrada el día 13 de octubre de 2022, relativo a las Bases que han de regir el XV CONCURSO LOCAL DE GACHAS, MIGAS Y PISTO

En uso de la facultad que me confiere la legislación vigente,

### HE RESUELTO:

**1º)** Aprobar las Bases que han de regir el XV CONCURSO LOCAL DE GACHAS, MIGAS Y PISTO, tal y como a continuación se detallan:

El Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso convoca el XV Concurso Local de Gachas, Migas y Pisto, con arreglo a las siguientes

### B A S E S

**1º.-** El concurso se desarrollará en la explanada del recinto ferial el **domingo día 23 de octubre a las 12'30 horas**, en el lugar asignado por la organización.

Podrán participar en este concurso todas aquellas personas de la localidad que lo deseen.

**2º.-** Las inscripciones se realizarán en el Departamento de Servicios Culturales (c/ Independencia, 32 – 2ª planta), **hasta las 14'00 horas del jueves 20 de octubre de 2022.**

**3º.-** Cada participante deberá preparar una sartén para aproximadamente 6 personas. Asimismo, los ingredientes necesarios para la elaboración de los mismos serán por cuenta de cada participante.

**4º.-** Las gachas, migas y pisto estarán dispuestas para ser degustadas por el Jurado calificador a las 14'00 horas.

**5º.-** Los participantes deberán mantener en todo momento las medidas de seguridad y salud marcadas por las autoridades sanitarias a la fecha de la celebración del concurso. El no cumplimiento de este punto, será objeto de descalificación del mismo de manera inmediata, pudiendo la organización expulsar del recinto a quienes no cumplan las medidas.

**6º.-** Los utensilios utilizados por los comensales deberán ser de un solo uso.

**7º.-** Se otorgarán los siguientes Premios:

<b>GACHAS</b>	<b>MIGAS</b>	<b>PISTO</b>
1º.- 120 €	1º.-120 €	1º.- 120 €
2º.- 100 €	2º.-100 €	2º.- 100 €
3º.- 70 €	3º.- 70 €	3º.- 70 €

Los importes de los premios estarán sujetos a la retención legal correspondiente, en su caso.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

**8º.-** El jurado estará formado por personas relacionadas con el asociacionismo local.

**9º.-** La entrega de premios se hará en el Recinto Ferial una vez finalizada la valoración de los miembros del jurado.

**10º.-** La participación en este concurso supone la aceptación de las presentes Bases, siendo el fallo del Jurado inapelable.

**11º.-** La celebración del concurso estará marcado por las medidas sanitarias establecidas para el momento del mismo. Si no se pudiera celebrar con seguridad o las autoridades sanitarias marcaran su no celebración, el concurso podrá ser trasladado a otra fecha o suspendido.

**12º.-** El Ayuntamiento de Tomelloso, como responsable del tratamiento, le informa que trata los datos de carácter personal facilitados por usted para gestionar su solicitud de participación en el citado concurso.

Tiene usted el derecho a acceso, rectificación, supresión y oposición de los datos, así como otros derechos, que puede ejercer dirigiéndose a la dirección del Ayuntamiento en Plaza de España, 1, CP 13700 Tomelloso (Ciudad Real) o bien a la siguiente dirección de correo electrónico [lopdgdd@aytotomelloso.es](mailto:lopdgdd@aytotomelloso.es). Puede acceder a más información adicional en la política de privacidad de la sede electrónica en la dirección <https://sede.tomelloso.es/>. Igualmente tendrá derecho a formular una queja o reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)) en caso de que sienta vulnerados sus derechos en lo concerniente a la protección de sus datos personales.

**2º).-** Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Intervención.

**3º).-** Publíquese el contenido de la presente Resolución en el Tablón de Edictos y página web del Ayuntamiento.